

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

2023



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

Índice de contenidos

EL CONSELL DE L’AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	3
Funciones	5
Composició y funcionamiento	8
Organizació	11
Acuerdos adoptados	16
LA OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA (ODA)	18
ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA	19
CÁTEDRAS IMPULSADAS POR EL CONSELL DE L’AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	21
INFORMES	23
GESTIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA...25	
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	28
RELACIONES INSTITUCIONALES	29
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.....	33
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y CONVENIOS	34
Estructura administrativa	34
Contratació	36
Recursos humanos	37
Gestión económico-presupuestaria	38
Convenios	39

EL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV) es la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

La creación del CACV, prevista en el artículo 56.3 el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana tras la reforma de 2006, se materializa a través de la Ley 10/2018, de 10 de mayo (en adelante, Ley de creación) y su constitución se celebró el 28 de julio de 2021 en Castelló de la Plana.

El CACV, en el marco de las competencias de la Generalitat, ejerce sus funciones en el ámbito de la prestación de los servicios de radiodifusión sonora, televisión, plataformas de vídeo bajo demanda y cualquier otro formato de comunicación audiovisual destinado a la comunicación de masas, independientemente de su forma de emisión o tecnología empleada, tanto si los servicios son gestionados directa o indirectamente por las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, así como sobre aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sometidos al ámbito de gestión y tutela de la Generalitat. Asimismo, ejerce sus funciones, en los términos previstos en la legislación vigente, en relación con aquellos otros medios audiovisuales de comunicación de masas que realicen emisiones específicas para la Comunitat Valenciana respecto de las mismas.

Por mandato normativo se le ha encomendado al CACV la función de velar y garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- A. El libre ejercicio de la comunicación audiovisual en materia de radio, televisión y servicios conexos e interactivos en las condiciones previstas en la legislación vigente.
- B. La transparencia y el pluralismo del sector de los medios de comunicación audiovisual.
- C. Velar por el pluralismo político, la neutralidad y la honestidad informativa.
- D. La independencia e imparcialidad de los medios públicos y el cumplimiento de la misión de servicio público que les sea encomendada.
- E. La promoción y apoyo al sector audiovisual de la Comunitat Valenciana.
- F. La promoción y la difusión del conocimiento y uso del valenciano, dentro del marco de la política lingüística de la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.
- G. La plena eficacia de los derechos de la ciudadanía en su relación con los medios audiovisuales y el cumplimiento de las obligaciones establecidos en la legislación vigente, en especial, el respeto a la pluralidad, a la diversidad, a la diversidad funcional, a la igualdad de género, a los derechos de las personas menores de edad favoreciendo una alianza intergeneracional, a la no discriminación y la igualdad de

trato hacia las minorías, respetando los principios de transversalidad y la perspectiva de género.

- H. Velar por los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto a la dignidad humana en los contenidos de las emisiones audiovisuales.
- I. La defensa y protección de los derechos de las personas usuarias.
- J. Impulsar que la actividad de los operadores del sector audiovisual contribuya a reforzar la identidad y los rasgos culturales y lingüísticos de la Comunitat Valenciana, así como su cohesión social, su actividad económica y la vertebración territorial.
- K. Velar para que las emisiones de los entes públicos de radio y televisión, así como las plataformas de vídeo bajo demanda de titularidad pública, lleguen a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- L. Velar para que exista una competencia justa y efectiva entre los diferentes proveedores de servicios audiovisuales en la Comunitat Valenciana para evitar las distorsiones del mercado o los abusos de posición dominante entre proveedores.
- M. Favorecer la educación mediática de la población y promover que los niños y niñas dispongan, tanto en el marco escolar como en el familiar, de acceso a espacios y materiales que puedan favorecer su conocimiento del lenguaje de los medios de comunicación, el desarrollo de un sentido crítico ante sus contenidos y la dotación de herramientas para hacer frente a los nuevos entornos comunicativos.
- N. Garantizar la colaboración con asociaciones, organismos y otras entidades en aspectos vinculados con la sensibilización social a través de actuaciones diversas, sobre todo aquellas referidas al género, orientación sexual, personas con diversidad funcional, la infancia y la juventud.
- O. Contribuir a garantizar el derecho a la educación y, de manera opcional y voluntaria, al aprendizaje de las lenguas extranjeras por medio de los programas de producción ajena.

Como principios inspiradores de la actuación del CACV, así como de la de cada una de los consejeros y consejeras que lo integran, destacan el respeto a los principios de libertad de expresión y difusión, derecho al honor e intimidad, derecho a la comunicación y a la información veraz, igualdad y no discriminación, y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad, transparencia, libre concurrencia y fomento del valenciano en el sector audiovisual. Asimismo, la gestión del CACV deberá ajustarse a los criterios de transparencia, de responsabilidad social, de acceso a la información pública y de buen gobierno.

FUNCIONES

Las funciones del CACV se establecen en su Ley de creación, siendo las principales las siguientes:

- **Adoptar resoluciones de carácter vinculante dirigidas a los operadores audiovisuales** a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de sus competencias, y **atender las quejas formuladas por las personas usuarias de los servicios de comunicación audiovisual**. En especial, adoptará resoluciones que prevean:
 - **Velar** por el **cumplimiento de los operadores audiovisuales de la legislación vigente sobre publicidad** en todo el que se refiere a los contenidos y a las diversas formas de emisiones publicitarias.
 - Las medidas necesarias para **garantizar los derechos de la juventud, la infancia y la adolescencia, la tercera edad, las personas con diversidad funcional, los migrantes y otros colectivos que necesitan una mayor protección**, en cuanto a los contenidos de la programación audiovisual y a las emisiones publicitarias en los medios de comunicación audiovisuales, potenciando lo respecto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, como también facilitando la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.
 - Las medidas necesarias para **garantizar la igualdad de género** a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones audiovisuales que se ofrecen en la Comunitat Valenciana, como también en la publicidad que se emita.
 - Las medidas necesarias para **garantizar la presencia del valenciano** en la producción y en la difusión de contenidos audiovisuales.
- **Asesorar les Corts y el Consell** en las materias relacionadas con el sector audiovisual y, en particular:
 - Emitir un **informe previo** en cuanto a los proyectos y las disposiciones de carácter general relativos al sector audiovisual y sus eventuales modificaciones.
 - **Proponer** al Consell la elaboración de **disposiciones de carácter general** relativas a la actividad audiovisual.
 - **Enviar anualmente a les Corts y el Consell**, y presentar ante la Comisión correspondiente de les Corts, un informe sobre su actuación y la situación y las perspectivas del sector audiovisual en la Comunidad Valenciana.
 - **Elaborar estudios, informes, balances estadísticos y dictámenes** sobre materias de su competencia a instancia propia o a iniciativa de les Corts y el Consell.
 - **Enviar periódicamente a les Corts y al Consell**, y presentarlos ante la comisión correspondiente de les Corts, los informes sobre el cumplimiento del mandato marco y del contrato programa de los medios de comunicación autonómicos de titularidad pública.

- **Informar preceptivamente** en los procedimientos iniciados por cualquier órgano regulador de ámbito autonómico que afectan o puedan afectar el sector audiovisual.
- **Impulsar el cumplimiento de los objetivos** de servicio público que corresponden a los medios de comunicación de gestión pública.
- **Otorgar los títulos habilitantes** que correspondan a **los prestadores públicos de ámbito local y autonómico del servicio de comunicación audiovisual** (radios locales y radio y televisión pública autonómica) **y vigilar el cumplimiento de la función de servicio público que tienen encomendada**, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello.
- **Redactar dictámenes con recomendaciones** sobre el tratamiento que los servicios informativos, sin detrimento del derecho a la información y de comunicación, tienen que llevar a cabo sobre informaciones que, por su relevancia pública, puedan crear alarma social o atentar contra la dignidad de las personas, los derechos fundamentales y el libre desarrollo de la personalidad.
- **Velar porque se desarrollan sinergias de colaboración entre la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC) y la red de los servicios de comunicación audiovisual, locales y comarcales**, para la mejor consecución de las funciones de servicio público encomendadas, mediante convenios de colaboración público privados que permiten dinamizar con inversiones públicas el sector audiovisual valenciano local en su conjunto y favorecer el intercambio de contenidos y la producción conjunta de informativos y obras audiovisuales, con el objetivo de ofrecer más contenidos, servicios y calidad a los usuarios con el ahorro consiguiente en costes de producción de contenidos.
- **Aprobar el pliego de condiciones de los concursos de otorgamiento de licencias de comunicación audiovisual** que correspondan en el ámbito competencial de la Generalitat y otorgar las licencias que habilitan para prestar el servicio de comunicación audiovisual.
- **Recibir las comunicaciones de inicio de actividad** de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
- **Autorizar las peticiones de renovación** de las **licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual, la celebración de negocios jurídicos** sobre estas, y las revocaciones o la extinción, en conformidad con la legislación vigente.
- **Gestionar el registro autonómico de prestadores de servicios** de comunicación audiovisual.
- **Velar**, en el ámbito de sus competencias, **por el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea**, especialmente en los ámbitos relativos a los servicios de comunicación audiovisual, como también de la normativa contenida en los tratados internacionales, relativa a los medios de comunicación audiovisual.
- **Solicitar**, de las otras autoridades reguladoras o de las administraciones públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual las emisiones de las cuales se difundan en la Comunidad Valenciana y no quedan sujetas a la autoridad del Consell,

La adopción de las medidas adecuadas ante las conductas contrarias a la legislación relativa en la programación y la publicidad audiovisuales, como también solicitar al ministerio fiscal su actuación en los casos en que las conductas detectadas puedan ser susceptibles de sanción penal.

- **Promover** la adopción de **códigos deontológicos** y normas de autorregulación del sector audiovisual, especialmente en materias de publicidad y de contenidos.
- **Elaborar un código de buenas prácticas que oriente el sector audiovisual sobre los estándares** que tienen que seguir los programas en cuanto al tratamiento de la privacidad, tratamiento igualitario, uso de la publicidad y del mecenazgo y derechos de la ciudadanía, en términos de derechos a la educación, derechos lingüísticos y derechos a la información, y que ponga en práctica las recomendaciones y obligaciones de los diferentes radiodifusores **dictadas en la Directiva 2020/13/EU de la Comisión Europea y de los artículos 8, 9, 10 y 14 de la Convención europea de los derechos humanos**, en concreto, el derecho a la libertad de expresión, que incluye el derecho de la audiencia a recibir contenidos creativos, informaciones e ideas sin interferencias, pero sujetas a las leyes en vigor, el derecho de las personas a la privacidad en su vida y su entorno familiar, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y el goce de los derechos humanos sin discriminación a causa de nacimiento, sexo, identidad u orientación sexual, raza o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ejercer**, a instancia de las partes en conflicto, y dentro del ámbito de sus competencias, **funciones arbitrales y de mediación en el sector audiovisual**. A estos efectos, los laudos que dicto tendrán los efectos establecidos en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje; la revisión, la anulación y la ejecución forzosa se acomodarán al que ha dispuesto en la ley mencionada.
- **Recibir peticiones y sugerencias** formuladas por las personas interesadas, ya sean individuales o colectivas, a través de las asociaciones que los agrupan, y canalizarlas, si procede, ante los operadores o los órganos competentes.
- **Crear y gestionar una oficina de defensa de la audiencia** para recibir, remitir y responder las quejas de la ciudadanía y empresas sobre los contenidos de la programación y la publicidad que se emiten en las emisoras de radio y los canales de televisión locales y autonómicos valencianos, así como de las emisiones audiovisuales de ámbito supraautonómico.
- **Cooperar con los órganos análogos** de ámbito autonómico, estatal o europeo, y, si procede, acordar convenios de colaboración con los órganos mencionados.
- **Participar**, en la medida que se determine en la legislación vigente, **en la dirección y la gestión del Archivo Audiovisual de la Comunidad Valenciana**.
- **Participar**, en la medida que se determine en la legislación vigente, **en la dirección y la gestión de las infraestructuras para la prestación del servicio de comunicación audiovisual sobre el cual tenga la competencia o la titularidad la Generalitat**.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El CACV se compone de siete consejeros y consejeras, cinco designados por Les Corts Valencianes y dos por el Consell de la Generalitat entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito periodístico, jurídico, científico, ético, técnico, educativo, cultural o social, entre otros, que estén directamente relacionados con el sector de la comunicación audiovisual, y que acrediten fehacientemente un mínimo de quince años de experiencia profesional. , su nombramiento se realiza mediante Decreto del President de la Generalitat.

- Decreto 23/2021, de 26 de julio, del President de la Generalitat, por el que nombra a las personas miembros del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9137, de 28.07.2021).
- Decreto 24/2021, de 26 de julio, del President de la Generalitat, por el que nombra a la persona titular de la Presidencia del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9137, de 28.07.2021)

En 2023, el CACV ha estado integrado por seis consejeros y consejeras:



JOSÉ MARÍA VIDAL BELTRÁN

PRESIDENTE

Coordinador de la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores.

Doctor en Derecho, DEA en Comunicación Audiovisual, y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, por las Universidades de Barcelona y València. Es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universitat de València y ha sido profesor en la Universitat de Barcelona, en la UOC, y director del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, de la Universitat de València. Autor de numerosas publicaciones relacionadas con el Derecho Constitucional, especialmente, en el ámbito de los derechos y libertades de la información y la comunicación, así como en los derechos relacionados con la articulación territorial del Estado y las Administraciones públicas. Además de la docencia e investigación, tiene una amplia experiencia profesional en el ámbito jurídico y de los medios de comunicación, y ha desempeñado importantes responsabilidades públicas, tanto en la Administración estatal como Autonómica.



DOLORS LÓPEZ ALARCÓN

VICEPRESIDENTA

Coordinadora de la Comisión de carácter formativo de medios de comunicación y derechos de la ciudadanía.

Posee Formación en Psicopedagogía por la Universidad de Valencia. Es profesora de Valenciano, primaria y FPA. Asesora de Formación del Profesorado en Prevención de Suicidio dentro de la Consellería de Educación hasta septiembre 2023. Forma parte de la Mesa de seguimiento del Plan Director de Coeducación de la Consellería de Educación hasta septiembre 2023 de la Mesa de Prevención del Suicidio del Ayuntamiento de Valencia. Desde este año coordina, desarrolla e imparte la Formación Básica en Prevención de Suicidios presencial para los profesionales del Ayuntamiento de Valencia desde la Mesa de Prevención de Suicidio de Valencia. Forma parte de la Mesa de Seguimiento del Plan de Prevención de Suicidio de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana. También colabora con el Ministerio de Sanidad en Prevención del Suicidio.



MANUEL ALBEROLA MANERO

CONSEJERO

Coordinador de la Comisión de radio, licencias y contenidos.

Licenciado en Administración de Empresas. Desde su llegada a Radio Alicante en 1986, entonces del grupo Antena 3 Radio, Manuel Alberola se forjó un camino en la comunicación radiofónica, llegando a dirigir las tres emisoras generalistas que hay en la ciudad de Alicante, y siendo director de Onda Cero hasta 2013.



CARMEN CARRETÓN BALLESTER

CONSEJERA

Coordinadora de la Comisión de publicidad y relaciones públicas

Licenciada en sociología y doctora por la Universidad de Alicante en la que es profesora catedrática. Imparte Planificación de las Relaciones Públicas y Comunicación digital, y dirige el grupo de investigación "Relaciones Públicas, Responsabilidad Social y Sostenibilidad: Comunicación Responsable y Sostenible con minorías". Su amplia producción científica se centra en la *Investigación, desarrollo e innovación de la estrategia de las relaciones públicas, la comunicación y relaciones responsables*

con públicos específicos y minorías, y la Responsabilidad social desde la perspectiva relacional para el desarrollo sostenible. Forma parte del nodo de investigación español de la Red Internacional Evaprop de la Universidad de Costa Rica, vicepresidenta de la Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas y vocal de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Publicidad y Relaciones Públicas de la Comunitat Valenciana. Además, es presidenta de la Asociación de Epilepsia de la provincia de Alicante.



ANNA GIMENO BERBEGAL

CONSEJERA

Coordinadora de la Comisión de televisión, licencias y contenidos.

Licenciada en Ciencias de la Información -Periodismo- (UPV) y en Ciencias Políticas y Sociología -rama Sociología- (UNED), especializada en comunicación institucional y Postgrado Especialista Agente de Igualdad (UJI). Responsable de comunicación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València. Ha sido profesora colaboradora en el Máster de Igualdad y Políticas Públicas de la Universidad de València. Guionista, redactora y colaboradora de diferentes medios de comunicación: Agencia EFE, en À Punt Media Radio y TV, Levante-EMV, eldiario.es/cv, revista Mètode y lamarea.com, entre otros. Es autora de varios ensayos y posee una formación multidisciplinar en diseño gráfico y maquetación, Podcast, Inteligencia Artificial, edición de imagen y vídeo, periodismo de datos, herramientas digitales y gestión de redes sociales y edición web.



ÀLVAR PERIS BLANES

CONSEJERO

Coordinador de la Comisión de medios de comunicación públicos. Coordinador de la Comisión del sector audiovisual, producción y creación.

Doctor en Comunicación Audiovisual, Máster en Gestión de la Producción Audiovisual y Licenciado en Comunicación Audiovisual, por la Universitat de València. Es profesor Contratado Doctor en el Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València, del ha sido Secretario entre 2018 y 2024. Desde septiembre de 2023 es Director del Máster en Contenidos y Formatos Audiovisuales, también de la Universitat

de València. Sus investigaciones abordan el análisis de los contenidos audiovisuales y del sistema televisivo, particularmente el valenciano, así como la construcción mediática de las identidades. En los últimos años, sus intereses se han centrado más en la comunicación política, sobre todo en la presencia de los políticos en los programas de entretenimiento televisivo. Es autor de numerosos trabajos científicos publicados en revistas académicas, monografías y libros colectivos sobre comunicación, Estudios Culturales e historia. Además, cuenta con una variada experiencia profesional en los medios de comunicación.

ORGANIZACIÓN

El CACV se reúne en Pleno y en comisiones.

El Pleno es el órgano de gobierno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, formado por la Presidencia y las consejeras o consejeros, y asistidos por la persona que ocupe la Secretaría General. , con las funciones previstas en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como cuantas establezca su reglamento orgánico y de funcionamiento.

El Pleno se reúne con carácter ordinario por lo menos una vez al mes y con carácter extraordinario, cuando se convoque expresamente con tal carácter por la Presidencia o lo soliciten la mitad más una de sus personas miembros.

Para facilitar el adecuado funcionamiento del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, se han creado siete comisiones, dirigidas por uno de los miembros del Consell que realiza las funciones de coordinación y donde se trabajan y estudian las cuestiones que posteriormente se elevan al pleno para su debate y aprobación.

A lo largo de 2023 el Pleno del CACV ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DEL PLENO
Enero	12 de enero de 2023
Febrero	23 de febrero de 2023
Marzo	9 de marzo de 2023 30 de marzo de 2023
Abril	27 de abril de 2023
Mayo	25 de mayo de 2023
Junio	22 de junio de 2023
Julio	27 de julio de 2023

Septiembre	7 de septiembre de 2023 28 de septiembre de 2023
Octubre	26 de octubre de 2023
Noviembre	30 de noviembre de 2023
Diciembre	21 de diciembre de 2023

Por su parte, las comisiones del CACV se han reunido durante 2023 en las siguientes fechas:

- **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGISTRO DE PRESTADORES**

Coordinador: José María Vidal Beltrán

Esta Comisión tiene por objetivo, por una parte, elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento por el que se rige el CACV, así como todas las otras actuaciones de carácter jurídico o económico que se precisen para el normal funcionamiento del CACV y, en su caso, elevarlas al Pleno. Por otra parte, también le corresponde, el seguimiento y la realización de las propuestas que considere convenientes en torno al funcionamiento del Registro de Prestadores del servicio de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana que reside en el ámbito competencial del CACV. Y, por último, debe asumir aquellas otras cuestiones que no tengan cabida o no puedan desarrollarse en cualquiera de las otras Comisiones de trabajo en las que se estructura el CACV, como, por ejemplo, el impulso para el desarrollo del Archivo Audiovisual de la Comunitat Valenciana

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Enero	19 de enero de 2023 26 de enero de 2023
Febrero	23 de febrero de 2023
Marzo	9 de marzo de 2023 30 de marzo de 2023
Junio	15 de junio de 2023 22 de junio de 2023
Julio	13 de julio de 2023 27 de julio de 2023
Septiembre	28 de septiembre de 2023
Octubre	5 de octubre de 2023 26 de octubre de 2023
Noviembre	23 de noviembre de 2023
Diciembre	14 de diciembre de 2023

- **COMISIÓN DEL CARÁCTER FORMATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**

Coordinador: Dolors López Alarcón

Esta comisión tiene como objetivo, velar por el cumplimiento del carácter formativo que han de contemplar los MMCC según mandato de la Constitución Española, recogido en la Ley de Creación del CACV. Impulsar la creación de guías y códigos éticos para facilitar a los profesionales de la comunicación el cumplimiento del carácter formativo de los MMCC. Fomentar el diseño y creación de materiales audiovisuales para el logro de los fines anteriormente descritos y atender y gestionar las quejas de la ciudadanía que puedan llegar al CACV a través de la ODA.

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Enero	12 de enero de 2023
Febrero	9 de febrero de 2023 23 de febrero de 2023
Julio	27 de julio de 2023
Septiembre	21 de septiembre de 2023
Noviembre	16 de noviembre de 2023

- **COMISIÓN DE RADIO, LICENCIAS Y CONTENIDOS**

Coordinador: Manuel Alberola Manero

A esta Comisión le corresponde conocer, analizar y, en su caso, plantear propuestas de acuerdos al Pleno sobre las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con la radiodifusión en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Entre sus tareas está la de velar por el respeto de los derechos fundamentales y las normativas vigentes en los contenidos que se difundan a través de la radio, en sus distintos formatos, en su ámbito competencial; asimismo, debe impulsar el proceso de adjudicación de licencias de FM, así como las autorizaciones de las emisoras de radiodifusión sin ánimo de lucro, las emisoras locales, los nuevos concursos para la radio digital o las que puedan derivarse de otros nuevos Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión.

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Febrero	23 de febrero de 2023
Marzo	9 de marzo de 2023
Abril	13 de abril de 2023 27 de abril de 2023
Mayo	11 de mayo de 2023 18 de mayo de 2023

Octubre

19 de octubre de 2023

- **COMISIÓN DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS**

Coordinadora: Carmen Carretón Ballester

Esta comisión establece su hoja de ruta en tres ejes estratégicos para favorecer la comunicación comercial e institucional responsable con la sociedad. Mediante la Regulación publicitaria. Seguimiento para el cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica. El Autocontrol. La autorregulación. Propuesta de códigos deontológicos y normas de autorregulación del sector audiovisual y las Buenas prácticas. La comunicación responsable. Elaboración de un código de buenas prácticas publicitarias que ponga en valor el buen hacer del sector publicitario y sea compartido.

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Junio	8 de junio de 2023
Octubre	5 de octubre de 2023

- **COMISIÓN DE TELEVISIÓN, LICENCIAS Y CONTENIDOS**

Coordinadora: Anna Gimeno Berbegal

A esta Comisión le corresponde conocer, analizar y, en su caso, plantear propuestas de acuerdos al Pleno sobre las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con la televisión en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Entre sus tareas está la de velar por el respeto de los derechos fundamentales y las normativas vigentes en los contenidos que se difundan a través de la televisión, en sus distintos formatos, en su ámbito competencial; asimismo, debe impulsar el proceso de adjudicación de licencias de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local.

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Abril	13 de abril de 2023
Mayo	18 de mayo de 2023
Diciembre	7 de diciembre de 2023

- **COMISIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN**

Coordinador: Àlvar Peris Blanes

Esta Comisión se encarga de coordinar e impulsar todas las funciones, objetivos y competencias que asume el CACV en relación con los medios públicos valencianos. Entre otras tareas, tiene que velar por garantizar la imparcialidad y la independencia de los medios públicos, así como de garantizar que cumple con su misión de servicio público, elaborando los informes correspondientes de seguimiento del Contrato Programa y del Programa Marco. La Comisión pretende ejercer un papel de mediador entre la empresa de medios públicos, la CVMC, y el resto del sistema comunicativo valenciano, particularmente el local y comarcal.

Durante 2023 esta comisión ha mantenido las siguientes reuniones:

MES	FECHA DE REUNIÓN
Enero	26 de enero de 2023
Febrero	2 de febrero de 2023 9 de febrero de 2023
Junio	15 de junio de 2023
Julio	6 de julio de 2023 13 de julio de 2023

- **COMISIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN**

Coordinador: Àlvar Peris Blanes¹

Esta Comisión tiene por objetivo promocionar y apoyar el sector audiovisual valenciano, elaborando informes, acompañando a las administraciones públicas, las asociaciones empresariales y los profesionales en sus iniciativas y necesidades, y estableciendo las condiciones para que los diferentes actores implicados puedan desarrollar su actividad con la máxima seguridad jurídica, siempre con el ánimo de contribuir a consolidar un sector industrial con un extraordinario potencial.

La estructura y composición del CACV se concreta en el cuadro siguiente:



ACUERDOS ADOPTADOS

De entre los principales acuerdos adoptados por el CACV durante 2023 podemos destacar los siguientes:

- Acuerdo, de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueba el esquema de funcionamiento de la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA).
- Acuerdo, de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueba la relación de requisitos a requerir a las entidades solicitantes de licencias de servicios de comunicación audiovisual, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Acuerdo, de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba el borrador de convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universitat de València-Estudi General, la Universitat Politècnica de València, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la creación de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual.
- Acuerdo, de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba el borrador de convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universidad CEU-Cardenal Herrera y la Universidad Internacional Valenciana, para la creación de la Cátedra de Cultura Audiovisual.
- Acuerdo, de 7 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la emisión de un certificado sobre la inclusión en el porcentaje de lengua cooficial de una inversión de una entidad en una productora valenciana para la realización de una serie.
- Acuerdo, de 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la emisión de diversos certificados sobre la inclusión en el porcentaje de lengua cooficial de dos largometrajes de ficción.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la

Universidad de Alicante, para la realización de las actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.

- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Jaume I de Castelló para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Politècnica de València para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat de València-Estudi General para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad CEU-Cardenal Herrera para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se aprueba el borrador de acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Internacional Valenciana para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo, de 26 de octubre de 2023, por el que se acuerda tramitar las solicitudes presentadas por la Asociación de Comunicadores Sociales La Malva, la Asociación Terra Ecológica d'Alacant, la Asociación Terra Ecológica de Elche, la Asociación Cultural Adventista de Denia y ACRAELX, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/202, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Acuerdo, de 21 de diciembre de 2023, por el que se solicita a Squirrel Inversiones SL la presentación de un plan de actuación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de la licencia transmitida mediante resolución de 30 de agosto de 2017.
- Acuerdo, de 21 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el Plan de Control de Subvenciones 2023 del CACV.

Además, el CACV ha adoptado durante 2023 diversos acuerdos relacionados con la alfabetización mediática y la aprobación de informes sobre el contenido electoral de À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023 y de las elecciones generales de 2023.

LA OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA (ODA)

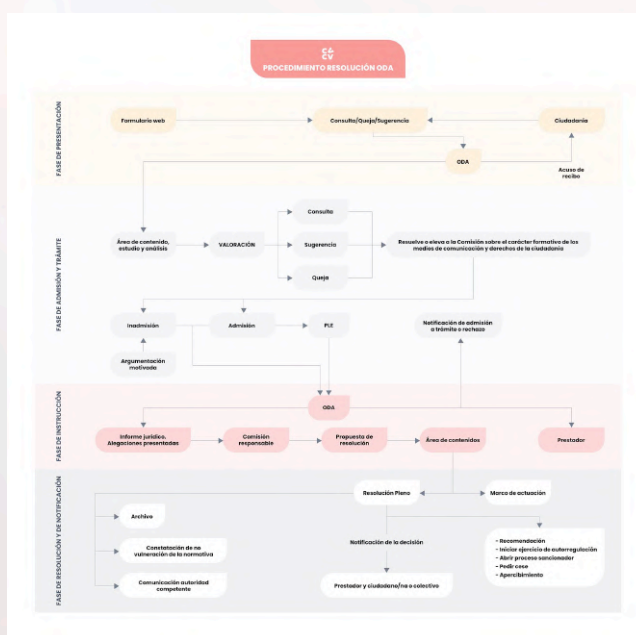
El artículo 5 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, establece entre sus funciones la de crear y gestionar una oficina de defensa de la audiencia para recibir, remitir y responder las quejas de la ciudadanía sobre los contenidos de la programación y la publicidad que se emitan en las emisoras de radio y los canales de televisión locales y autonómicos valencianos, asimismo, esta oficina podrá recibir y remitir a las empresas y entes de radio y televisión de ámbito supraautonómico las quejas de la ciudadanía, con petición expresa de su resolución por el titular del medio correspondiente.

En cumplimiento de este mandato legal, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CACV, aprobado por el Decreto 121/2022, de 16 de septiembre, del Consell, crea la Oficina de Defensa de la Audiencia adscrita al Área de Contenidos, Estudios e Investigación y por acuerdo del CACV de fecha 23 de febrero de 2023 se aprueba el flujograma de funcionamiento de la misma.

A lo largo del 2023 el CACV, por medio de esta oficina se ha recibido un total de 4 comunicaciones, entre quejas, consultas y sugerencias.

Todas las consultas se han analizado y han recibido respuesta a través de correo electrónico, ninguna ha dado lugar a ningún acuerdo de CACV.

En la página web del CACV (<https://cdacv.es/>) está publicada la siguiente infografía informativa para las personas usuarias:



ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA

Una de las finalidades del CACV es favorecer la alfabetización mediática de la población, especialmente el colectivo más joven y los grupos más vulnerables. Estas competencias quedan recogidas en la Ley 10/2018 de creación del Consejo del Audiovisual de la Comunidad Valenciana y en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

Con el objetivo de cumplir este mandato legal, el CACV, en colaboración con la Universitat Jaume I de Castelló ha promovido la realización de unos vídeos sobre educación mediática para una ciudadanía crítica para profundizar en la educación mediática de la población y facilitar el acceso a espacios y materiales que puedan favorecer el conocimiento de lo que representan los Consejos del Audiovisual y el sistema audiovisual en su conjunto, informar y alertar sobre el lenguaje audiovisual y los usos que se derivan, desarrollar un sentido crítico ante sus contenidos y dotar de herramientas a la ciudadanía para hacer frente a los nuevos entornos comunicativos.

Se han elaborado un total de siete vídeos cuyo contenido es el siguiente:

1. ¿Qué son los Consejos Audiovisuales? Recorrido por los diversos organismos independientes reguladores del audiovisual existentes en España y en los países de nuestro entorno. El nacimiento del CACV.
2. El derecho de acceso y la Oficina de la Audiencia. La ciudadanía empoderada ante el sistema audiovisual y publicitario.
3. El sistema audiovisual valenciano: medios públicos y medios privados. Su financiación: la inversión pública y la publicidad. Su función y su papel en la sociedad.
4. La importancia de los medios de proximidad en la sociedad contemporánea: la información local y los contenidos de proximidad ante las plataformas audiovisuales globales e Internet. Porque es importante "contarnos" como sociedad, tener una voz propia. Protección frente a la homogeneización del discurso y la limitación de voces.
5. La desinformación y las fake news: por una información rigurosa, plural y de calidad. Desarrollar una aproximación crítica a los medios de comunicación para reconocer y actuar adecuadamente ante la desinformación. El impacto de la desinformación en la confianza de la ciudadanía con los medios de comunicación y su participación en las instituciones democráticas. Algunos criterios para identificarla.
6. La importancia de la alfabetización mediática para la ciudadanía. Porque es fundamental saber leer e interpretar los textos audiovisuales. Fomento de la cultura digital y redes sociales con el objetivo de erradicar comportamientos inadecuados y de acoso o violencia digital, especialmente en entornos escolares y educativos. Acciones a favor de un uso responsable de los dispositivos digitales.
7. La importancia y responsabilidad de los medios audiovisuales en el fomento de la igualdad a todos los niveles. Advertir de su contribución a la hora de la representación de estereotipos sexistas que pueden contribuir a naturalizar la violencia sexual, especialmente contra las mujeres, y la reproducción de la cultura machista. Por su

influencia social, los medios audiovisuales deben ser muy cuidadosos cuando representan personas en situación de vulnerabilidad, las cuales deben recibir un tratamiento exquisito: menores, personas mayores, personas con enfermedades físicas o mentales, personas en situación de pobreza o exclusión, etc.

Estos videos están disponibles para la ciudadanía en la página web del CACV (<https://cdacv.es/es/alfabetizacion-digital/>)

Alfabetización digital

El objetivo de este material audiovisual es explicar algunos conceptos esenciales del campo de la comunicación. La palabra comunicación comparte la raíz latina de "comunidad", "comari" y "comunión". Esta recurrente a lo común nos debería conducir hacia el sentido ético (responsabilidad) de la comunicación y, en última instancia, hacia la búsqueda compartida del sentido.

La Serie "Educación mediática para una ciudadanía crítica" la conforman los siguientes videos:

La alfabetización mediática: un reto urgente

Nos presenta el **concepto de Alfabetización Mediática y sus consecuencias**. Se hace eco de la imparable vorágine en el uso de los medios digitales y recalca la necesidad de trabajar en el propósito de lograr que tengamos una ciudadanía competente. Se apuntan también planes de actuación de diferente índole.

¿Por qué son importantes los medios de proximidad?

Explica cómo funcionan los **medios de proximidad**, que son los que se ocupan de los acontecimientos, la cultura y las noticias más cercanas. En el video se explican las causas y las circunstancias que caracterizan a este tipo de medios, que, a pesar de ocuparse de lo más próximo, se encuentran insertados en la era de la galaxia digital.

El sistema audiovisual valenciano

Incide en la necesidad de asumir el de los **Medios de Comunicación** como un servicio público esencial, y hace un breve recorrido por el sistema audiovisual valenciano.

¿Qué son los Consejos Audiovisuales?

Se ocupa de **dar a conocer la naturaleza y las funciones de los consejos audiovisuales**, concretando que se trata de entidades independientes con capacidades reguladoras y sancionadoras sobre el sector audiovisual.

El derecho de acceso y la oficina de la audiencia

Explica cómo se regula el **desarrollo del derecho de acceso**, que se refiere, por un lado, a la facilidad de acceso a la oferta mediática existente y, por el otro, al derecho de la ciudadanía a participar en los propios medios de comunicación.

Los medios de comunicación y el fomento de la igualdad

Incide en la **relevancia de los medios de comunicación** en el objetivo de aspirar a vivir en una sociedad igualitaria, recalando también su incidencia en la difusión de percepciones, valores y pautas de conducta.

La desinformación y las fake news

Se evidencia que el nuevo contexto comunicativo ha propiciado la proliferación de la desinformación, bulos, etc. También enseña las diferentes vías que adoptan las **fake news**, así como aquellas casuísticas y/o las formas mediante las que logran conseguir una cierta credibilidad, y muestra los canales por los que se difunden.

CÁTEDRAS IMPULSADAS POR EL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El CACV debe impulsar, conforme a su Ley de creación y para servir como Informes para el Consell y les Corts, la generación de elementos de conocimiento y debate referidos al análisis y el fomento del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana y, para ello, promueve la creación e implementación de instrumentos al servicio de esta finalidad.

En **octubre de 2023** se crearon dos cátedras fomentadas por el CACV:

- La **Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual**, con las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana. Tiene como finalidad constituir un espacio de investigación sobre el mundo audiovisual en cuanto vector de conocimiento y de la comunicación y sobre las tendencias de transformación del sistema comunicativo como consecuencia de la convergencia de la industria de la comunicación, la del conocimiento, las telecomunicaciones y análisis de sus diversas implantaciones sociales.
- La **Cátedra de Cultura Audiovisual**, con las dos universidades privadas de la Comunitat Valenciana que imparten comunicación audiovisual (CEU-San Pablo y la Universidad Internacional Valenciana-VIU). La Cátedra tiene como finalidad promover una plataforma académica interuniversitaria que permita la creación un espacio de investigación sobre las dinámicas, conceptos y vías de desarrollo de la cultura audiovisual, incardinando lo audiovisual en su contexto social, económico, ideológico, etc. y vinculándolo con otras formas de expresión cultural.

Los convenios marco tienen una vigencia de 4 años, prorrogables por otros cuatro, y los convenios específicos son anuales.

El crédito destinado a cada Cátedra, que figura en el presupuesto del CACV para el **ejercicio 2023**, asciende a 185.000€ en el caso de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual, y de 20.000€ para la Cátedra de Cultura Audiovisual.

En fecha **5 de diciembre de 2023** se **autorizó por el Consell de la Generalitat** la suscripción de los **acuerdos de cooperación** con las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (UV, UPV, UMH, UJI, UA) y las dos universidades privadas (CEU, VIU).

Durante el mes de diciembre de 2023 se han firmado los siete acuerdos de cooperación, se ha constituido la comisión mixta de seguimiento y control de los dos convenios marco y se han constituido las comisiones mixtas de seguimiento y control de los acuerdos singulares con cada una de las universidades firmantes.

Pese a la premura de tiempo, con el consiguiente cierre de ejercicio, las universidades han justificado un total de 126.788,30€ en tiempo y forma, lo que supone una ejecución de más de un 63% del crédito consignado en 2023 según se detalla en el siguiente desglose:

Cátedras	Justificado	Subvención	Disminución	Ejecución
UA	34.809,75	35.000,00	190,25	99,46
UJI	43.714,54	45.000,00	1.285,46	97,14
UMH	7.651,70	35.000,00	27.348,30	21,86
UPV	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
UV	26.631,56	35.000,00	8.368,44	76,09
Total públicas	112.807,55	185.000,00	72.192,45	60,98
CEU	10.000,00	10.000,00	0,00	100,00
VIU	7.200,00	10.000,00	7.200,00	72,00
Total privadas	17.200,00	20.000,00	7.200,00	86,00
Total cátedras	130.007,55	205.000,00	79.392,45	63,42

En el marco de las actividades desarrolladas por las Cátedras impulsadas por el CACV podemos destacar las siguientes:

- Jornada “Impulsar la Educación Mediática en la era de las pantallas”, organizada por la UJI y celebrada el 21 de abril de 2023.
- Jornada “Las profesiones del audiovisual”, organizada por la UJI y celebrada el 6 de octubre de 2023.
- Jornada “Cinemaula. Experiències sobre Educació Mediàtica en centres escolars”, organizada por la UJI y celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2023.
- V Congreso Internacional sobre Análisis Fílmico “La mirada cautiva”, con el subtítulo “El cine y el desafío de la educación mediática”, organizado por la UJI y celebrado entre el 21 y el 24 de noviembre de 2023.
- Jornada “Los medios valencianos ante el cambio de poder en las instituciones”, organizada por la UV y celebrada el 5 de diciembre de 2023.
- Jornada “Nuevas formas de comunicar. Formatos innovadores en la comunicación valenciana”, organizada por la UV y celebrada el 19 de diciembre de 2023.

INFORMES

Durante 2023 se ha elaborado un exhaustivo informe con el título “los discursos de odio: libertad de expresión, redes sociales y esfera pública” que tiene como objetivo guiar a la ciudadanía en la mejor forma de comportarse ante este fenómeno tan extendido como consecuencia del avance de la tecnología en el sector audiovisual.

Además, el CACV elaboró un informe de análisis del contenido electoral en À Punt (TV y Radio) durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales y las elecciones generales de 2023 que ha sido remitido a Les Corts Valencianes para su traslado a la Comisión de Radiotelevisión Valenciana y del Espacio Audiovisual.

Este informe abarca los informes de pluralismo político y social que se han realizado desde el CACV sobre las emisiones televisivas de À Punt en relación con la campaña electoral, el día de reflexión y el día de votación de las elecciones autonómicas y municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, y las relativas a la campaña electoral, el día de reflexión y el día de votación de las elecciones generales que tuvieron lugar el pasado 23 de julio de 2023.

En términos generales, de estos informes puede destacarse que los medios públicos han cumplido con la proporcionalidad en los tiempos que establecen la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana y la Junta Electoral Central a la hora de informar sobre los diferentes partidos políticos y sus candidatos de acuerdo con la representación obtenida por cada partido en las cámaras de representación política, Les Corts Valencianes y las Cortes Generales, respectivamente, en las anteriores elecciones celebradas. Asimismo, también puede observarse una desviación negativa significativa (13,5%) en el tiempo dedicado a informar sobre el partido a Unidas Podemos en el informe sobre las elecciones autonómicas y municipales. Igualmente, en este mismo informe resulta una desviación positiva de los partidos Compromís (6,8%) y Vox (7,9%). También respecto a Vox se ve incrementado su tiempo de palabra en los programas informativos de À Punt en casi dos puntos (9,5%, cuando le correspondería un 7,6%). Por otro lado, debemos apuntar que el porcentaje de mujeres que aparecen en las emisiones televisivas como candidatas o como representantes de los diferentes partidos políticos es sensiblemente inferior al que sería recomendable (66% de hombres y 34% de mujeres en las elecciones autonómicas y municipales; 67,3% de hombres y 32,7% de mujeres en las elecciones generales).

El CACV es consciente de que esta circunstancia sobrepasa los ámbitos de actuación de los informadores de la televisión pública, pero no está de más tenerlo presente. Lo que sí depende de una decisión interna es la presencia de mujeres en las tertulias que tuvieron lugar durante la campaña de las elecciones generales y que, en esta ocasión, también es inferior al 40% recomendable (36,1% de mujeres frente al 63,9% de hombres). Sería deseable revisar esta desproporción de cara a futuras emisiones y equilibrar la balanza.

También puede señalarse que según el material que ha proporcionado À Punt para la realización de estos informes, no se observa la presencia de contenido adaptado. En la web, en los contenidos que se pueden consultar «a demanda» sí aparecen los informativos del NTC Mediodía y NTC Noche, en lenguaje de signos. En este sentido, sí hay acceso a las entrevistas a los candidatos autonómicos de los principales partidos políticos que

concurrir a las elecciones municipales y autonómicas de mayo, así como también las entrevistas a los candidatos de los principales partidos políticos que concurren a las elecciones generales de julio. Por el contrario, en la web no están los informativos del NTC Mañana y, en consecuencia, tampoco durante los días de campaña electoral. Esto provoca que la ciudadanía valenciana no ha podido acceder a través de la web a las entrevistas a los candidatos municipales que concurren a las elecciones municipales y autonómicas de mayo. Consideramos que esta circunstancia debería resolverse en el futuro. Igualmente, ninguno de los archivos consultados en la web de À Punt disponían de audio descripción o densificación insertada, lo que también debería subsanarse.

Por último, en relación con estos informes, queremos manifestarles que desde el CACV deseáramos ampliar el estudio del pluralismo político y social de las emisiones televisivas de À Punt a todo el periodo electoral, desde la convocatoria de las dos citas electorales de 2023 hasta que empiezan las respectivas campañas electorales.

Estos informes permitirían obtener una fotografía más cuidadosa y precisa del comportamiento de los medios públicos ante la información política valenciana y española en un año de intensa actividad electoral. Sin embargo y en la medida que nos lo permitan nuestras disponibilidades presupuestarias, intentaremos realizar algún análisis de dicho periodo e intentar abarcarlo en futuros procesos electorales.

GESTIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, el CACV ha desarrollado en esta materia las siguientes actuaciones durante 2023:

- Tramitar y gestionar las solicitudes de inscripción y modificación en el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana (regulado por Decreto 4/2017, de 20 de enero, del Consell)
- Tramitar y gestionar las solicitudes de autorización de los negocios jurídicos de compraventa o arrendamiento relacionados con las licencias de radio y televisión.
- Otorgar la habilitación definitiva para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora de ámbito local. En 2023 se ha otorgado la habilitación definitiva a Canals y Altea)
- Recibir y tramitar las comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.
- Tramitar y gestionar las solicitudes de licencia para el servicio de comunicación audiovisual televisivo o radiofónico comunitario sin ánimo de lucro (Disposición Transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual)
- Certificar sobre el cumplimiento de las condiciones para que un programa o serie pueda incorporarse en el cómputo de lenguas cooficiales a los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta materia por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Tramitar y gestionar las solicitudes de certificación de las inscripciones en el registro de prestadores de servicio de comunicación audiovisual.
- Informar sobre la adjudicación de frecuencia por parte de la Generalitat a los ayuntamientos que disponen de radio municipal y han presentado solicitud de ayuda al fomento del uso del valenciano.
- Informar a las Juntas Electorales correspondientes de las emisoras de radio y televisión inscritas en el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana.
- Informar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre la financiación y la cuota de obra europea de los medios de audiovisuales televisivos autonómicos.

El CACV afronta el desafío significativo de continuar con varios concursos de otorgamiento de licencias de radio y televisión convocados por la Generalitat Valenciana. Por ello durante 2023 se han realizado las actuaciones necesarias para retomar diversos procesos de adjudicación de licencias de radio y televisión que han sido anulados casi en una parte o en su totalidad por los tribunales debido a las impugnaciones interpuestas por los participantes.

Algunos de estos procedimientos, convocados hace hasta dos décadas, se rigen por una normativa que ha quedado obsoleta, incrementando la complejidad jurídica del contexto actual.

El tiempo transcurrido requiere la incorporación de nuevos miembros en las comisiones evaluadoras, quienes deben comenzar de cero el análisis y valoración de las candidaturas. Además, las resoluciones judiciales imponen requisitos más estrictos a estas comisiones para fundamentar sus decisiones de manera transparente, lo que demanda un esfuerzo detallado por parte de los nuevos integrantes.

Este proceso también requerirá de la colaboración cercana de otros órganos de la Generalitat Valenciana (Abogacía, Intervención General, DGTIC), cuya participación es exigible según la legislación vigente.

En concreto, los procedimientos cuyas valoraciones, en todo o en parte, han de ser retomadas son los siguientes:

1. Concurso público para la adjudicación de concesiones (en la actualidad, licencias) para la explotación en régimen de emisión en abierto de servicios de TDT de ámbito local de TDT en la Comunitat Valenciana, convocado en julio de 2005 y realizada la primera adjudicación en 2006.

En dicho concurso se ofertaron 14 lotes, cada uno de ellos compuesto a su vez por 3 canales y tras las resoluciones de adjudicación de 2006, anulada por el Tribunal supremo y varios lotes de la resolución de 2015, anulada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), en virtud de sentencias dictadas entre los años 2019-2022, el CACV deberá convocar una nueva mesa donde se propondrá una nueva adjudicación de las adjudicaciones impugnadas, en aplicación de la normativa por la que se convocó en 2005.

2. Concurso para la adjudicación de 31 licencias de radiodifusión sonora FM, de carácter comercial en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, convocado en noviembre de 2011.

En abril de 2016, la mesa de licitación consideró que existían razones de interés público y deficiencias en el proceso de evaluación suficientes para el desistimiento del concurso, entendiendo que concurrían infracciones imposibles de subsanar en la tramitación del procedimiento de adjudicación, por lo que finalmente, el Consell renunció a la adjudicación por Acuerdo del Consell de fecha 8 de julio de 2016.

En mayo de 2018, se convocó un nuevo concurso con las mismas frecuencias con criterios que se consideraban más ajustados al interés público y lo establecido en el Decreto 4/2017 de la Generalitat.

No obstante, en varias sentencias del TSJCV se ha dictado que el Acuerdo del Consell por el que se dejó sin efecto el concurso de 2011 no estaba suficientemente motivado, por lo que la convocatoria de 2018 ha quedado anulada. En consecuencia, el CACV deberá continuar con el nombramiento de una nueva mesa de valoración que deberá aplicar el baremo aprobado en 2011 y sobre las propuestas que se presentaron en aquel momento.

3. Concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación en régimen de emisión en abierto de servicios de TDT de ámbito local en la Comunitat Valenciana, iniciado en diciembre de 2018, por el que se convocan 12 programas que carecen de titular, repartidos en 8 demarcaciones y se aprueban las bases que regirán el concurso.

A la convocatoria de este concurso se presentaron diversos recursos en vía administrativa y judicial. Respecto a la vía judicial, el TSJCV dictó dos sentencias en 2023 que anulan algunos apartados de las bases del concurso que se consideraron que favorecían a los licitadores de la Comunitat Valenciana, lo que se entendió que resultaba discriminatorio. Por lo tanto, el CACV deberá seguir el procedimiento atendiendo los dictados del TSJCV.

Además, durante 2023 el CACV constatado la necesidad de iniciar un proceso de actualización y puesta al día del Registro de Prestadores de los servicios de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana con el objetivo de adaptarlo a los preceptos de la Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual, y dotarle de la nueva configuración necesaria para la compatibilidad e interoperabilidad con el Registro estatal.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

A lo largo de 2023 las consejeras y consejeros del CACV han desarrollado distintas reuniones cumpliendo de esta forma con sus agendas de trabajo en función de sus cometidos.

Durante el año 2023, se celebraron reuniones de carácter institucional a las que asistieron el presidente y secretaria general del CACV, con el subsecretario de la Conselleria de Hacienda y modelo económico, dirección general de la DGTIC y la subdirectora general de Telecomunicaciones, y se han mantenido diversas reuniones con el secretario autonómico del Gabinete del President y de Comunicación de presidencia.

El CACV, representado en su presidente y consejeros y consejeras, ha asistido a distintos eventos, reuniones, jornadas o encuentros relacionados con el sector audiovisual, entre otros, con el Consell Audiovisual de Catalunya, el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la CV, el Consell Valencià de Cultura, la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, la Confederación empresarial Comunitat Valenciana, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). También se han mantenido reuniones con rectores la Universidad Internacional de Valencia (VIU), la Universidad Cardenal Herrera-CEU, asistencia a entrega de premios o encuentros con nominados, como Premios Goya, Premios Levante-EMV, VI Premios del Audiovisual Valenciano-Premios Berlanga. Se ha participado en algunos actos relacionados con las Fallas o las Fiestas de la Magdalena (Pregó, mascletà, Gaiater del año).

Además, en el marco de las actividades organizadas por la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual, el CACV ha colaborado y participado en jornadas, congresos y seminarios organizados por la Universitat de València y la Universidad Jaume I, como la jornada sobre los medios valencianos ante el cambio de poder de las instituciones, la jornada sobre las profesiones del audiovisual, y la jornada sobre el impulso de la educación mediática en la era de las pantallas.

RELACIONES INSTITUCIONALES

El CACV participa de forma activa en ámbito internacional y mantiene una relación fluida con organismos que reúnen autoridades reguladoras de países de ámbito europeo, mediterráneo e iberoamericano y forma parte de **tres organizaciones internacionales** que integran a órganos y autoridades audiovisuales de diferentes ámbitos geográficos:

- La **Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA, en inglés)** que reúne 55 organismos reguladores del audiovisual de 47 países y territorios europeos y que tiene como objetivo servir de foro para debatir y coordinar aspectos relativos a la regulación del audiovisual.
- La **Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)**, integrada por 12 reguladores, en la que el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana lidera el grupo de trabajo sobre representación de género y participa en los grupos de trabajo sobre alfabetización mediática, pluralismo político y fake news.
- La **Red Mediterránea de Autoridades Regulatorias (MNRA)**, que reúne 27 autoridades audiovisuales de 24 países y territorios de la cuenca mediterránea y áreas próximas y tiene por objetivo fortalecer las relaciones y promover el intercambio de experiencias.

Además, el CACV mantiene contactos habituales y periódicos con la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** y participa activamente en el **Grupo de Audiovisuales de Supervisión para los Servicios de Comunicación Audiovisual** previsto en la nueva Ley 13/2022 General de Comunicación Audiovisual.

Durante 2023 el CACV ha desarrollado en este ámbito las siguientes actuaciones:

- **Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA, en inglés)**

La EPRA organiza dos reuniones al año, y en su 57ª reunión se admitió como miembro de pleno derecho al CACV.

La 58ª reunión de la EPRA se celebró del 18 al 20 de octubre de 2023 en Bucarest, organizada por el Consejo Nacional Audiovisual de Rumania. El CACV estuvo representado por su vicepresidenta, Dolors López Alarcón.

El evento reunió a más de 130 delegados que representan a 51 autoridades miembros, observadores permanentes y expertos en medios. Participaron también los representantes de las organizaciones observadoras permanentes ERGA y la delegación invitada, el MNRA.

Hubo dos sesiones temáticas: En la primera sesión “El papel de los medios de comunicación al servicio del bien público”, se abordaron los desafíos que enfrentan los medios de comunicación en la era digital y cómo apoyar el lugar de los medios de interés público en el mercado. La segunda sesión “El futuro de la entrega de contenidos”, sobre cómo los reguladores de los medios pueden abordar los nuevos formatos de entrega de contenidos que surgen con los medios digitales.

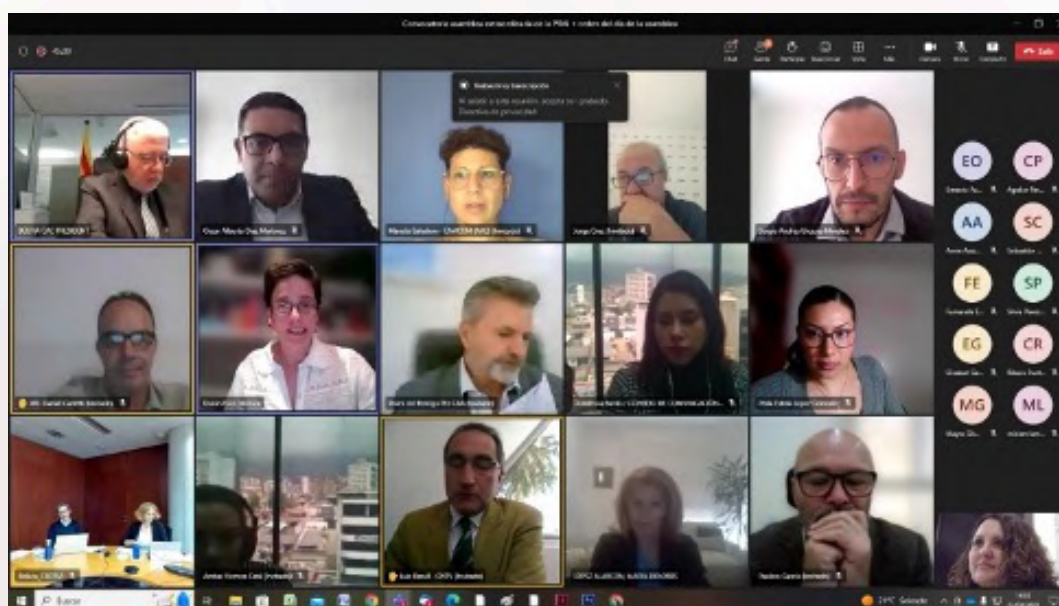
• **Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)**

En el ámbito iberoamericano el CACV es miembro de la PRAI, integrada por 12 reguladores del sector audiovisual de iberoamérica, plataforma que se constituye como espacio de reflexión conjunta sobre la regulación de la televisión y otras formas de audiovisual, de intercambio de información sobre aspectos legales y normativos de interés común a todos los reguladores, de intercambio de experiencias y recursos, para coordinar algunas actuaciones y, sobre todo, generar un piso académico, investigativo y experiencial donde basar la toma de decisiones regulatorias.

El ingreso del CACV, como nuevo miembro de la plataforma, se aprobó en la Asamblea General ordinaria de la PRAI en sesión del 24 de noviembre del 2022. El plan estratégico 2023-2024 de la PRAI tiene como objetivo general durante este período el de consolidar esta plataforma como una organización que promueva el intercambio de impresiones y experiencias, la generación de conocimiento y el desarrollo de proyectos estratégicos en Iberoamérica, en un entorno convergente y en constante cambio, en el que deben prevalecer los valores democráticos, de transparencia, libertad de expresión y protección de los derechos fundamentales, así como de empoderamiento de la ciudadanía en general, y de especial protección de los grupos de riesgo frente a los contenidos perjudiciales.

- **Asamblea General Extraordinaria Virtual PRAI**

En 2023 se celebró, el 23 marzo, la Asamblea General Extraordinaria de la PRAI. Asistió, en representación del CACV, la vicepresidenta Dolors López Alarcón y la consejera Anna Gimeno Berbegal . Se ratificaron por unanimidad los Estatutos de la PRAI y se aprobó el Plan estratégico de la presidencia y del comité directivo de la PRAI para el período 2023 y calendario general de actividades PRAI para 2023



En el seno de la PRAI el CACV tiene un papel activo y dinámico dado que forma parte de los siguientes grupos de trabajo:

– **Grupo de trabajo de la PRAI sobre Representación de Género en las pantallas del audiovisual.**

Este grupo está liderado por el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, representado por la consejera Anna Gimeno Berbegal .

Los integrantes del Grupo de Trabajo: Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA); Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y la Comunicación, de Ecuador (CCE); Consejo Nacional de TV (CNTV), de Chile; Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), de Perú y la Entidade Reguladora para a Comunicação Social (ERC), de Portugal. Se incorpora como nuevo miembro la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de Colombia (CRC).

Las reuniones del grupo de trabajo celebradas en 2023, fueron el 11 y 25 de abril, el 16 de mayo, el 13 de junio, el 11 de julio, el 5 septiembre, el 17 y 31 octubre, el 14 y 28 de noviembre, el 12 de diciembre y el 19 de diciembre.

Las reuniones de líderes de grupo se celebraron el 7 de junio y el 9 de noviembre.

El 2 de octubre participaron en jornadas abiertas de la Unesco y el 8 de agosto en iniciativas externas (invitación de Colombia), en concreto: Participación en el taller audiovisual de pluralismo 2023 –TAP– Enfoque de género y regulación de las comunicaciones, iniciativa organizada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia, en alianza con la Universidad Externado, de Colombia.

El grupo ha trabajado en la alfabetización mediática con perspectiva de género, en intercambiar información y experiencias y establecer alianzas para proporcionar conocimiento, herramientas y propuestas que faciliten a los medios el ejercicio de un rol activo en la lucha contra la discriminación sexual y la violencia machista. Se pretende consolidar el grupo de trabajo como una red de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los reguladores miembros, que sirva de referencia para el desarrollo de políticas regulatorias en materia audiovisual con perspectiva de género.

Se ha redactado un documento común con los grupos de trabajo de la PRAI de “Alfabetización mediática” y “Niñez y adolescencia”

Se está trabajando en la creación de una agenda de expertas de todo tipo de disciplinas, en el ámbito Iberoamericano, para facilitar a periodistas y profesionales de creación de contenido el recurso a mujeres como fuentes informativas acreditadas y con ello impulsar la presencia de mujeres expertas en el audiovisual, así como en una propuesta de desarrollo de indicadores y metodologías para el estudio del tiempo de palabra/ participación de mujeres expertas en los informativos/telediarios/noticieros.

El Grupo de Trabajo de Representación de Género ha elaborado un borrador de orientaciones para incorporar transversalmente la perspectiva de género en la PRAI. El documento definitivo se llevará a presentación y aprobación en la Asamblea General de la PRAI de noviembre de 2024.

- **Grupo de trabajo de la PRAI sobre Alfabetización mediática e informacional**

El CACV, representado por su vicepresidenta Dolors López Alarcón, participó en las seis reuniones de trabajo, que se hicieron el 15 de febrero, el 15 de marzo, el 17 de mayo, el 5 de julio, el 13 de septiembre y el 22 de noviembre. Dentro de los trabajos realizados cabe destacar la aportación realizada por el CACV mediante los Videos de Alfabetización Mediática e Informacional, que forman ya parte del mapeo de buenas prácticas de la UNESCO.

- **Grupo de trabajo de la PRAI sobre Pluralismo en los medios y servicios audiovisuales**

El CACV, representado por la consejera Carmen Carretón Ballester, participó, también, en cinco reuniones de trabajo el 24 de abril, el 29 de mayo, el 26 de junio, el 8 de agosto y el 25 de septiembre.

- **Grupo de trabajo de la PRAI sobre Información falsa, campañas de desinformación y fake news**

El CACV, representado por el consejero Àlvar Peris Blanes, participó asimismo en las nueve sesiones de trabajo que se llevaron a cabo el 1 y 8 de marzo, 19 de abril, 10 de mayo, 14 de junio, 9 de agosto, 4 de octubre, 8 de noviembre y 6 de diciembre.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Durante 2023 el CACV ha contestado a preguntas escritas y solicitudes de documentación de diferentes grupos parlamentarios de Les Corts.

El Grupo Parlamentario Compromís formuló preguntas escritas sobre el número y titularidad de licencias de TDT concedidas en las comarcas del norte del País Valencià, y sobre el cumplimiento de la Resolución 565/X sobre los informes de pluralidad política y social aprobada por la Comisión de Radiotelevisión Valenciana y del Espacio Audiovisual en la reunión de 10 de octubre de 2022.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Popular realizó solicitudes de documentación de copia de todas las facturas o documentos con cargo a los fondos de las cajas fijas del CACV, sobre la caja fija, contrato no menores, contratos menores autorizados o celebrados desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, los de los contratos negociados sin publicidad, informes jurídicos emitidos por el CACV, balance de situación y cuenta de resultados desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, copia íntegra de todos los expedientes administrativos de todas las subvenciones otorgadas desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022, acuerdos del CACV sobre enriquecimiento injusto, informes con reparos emitidos por las intervenciones delegadas en relación con la fiscalización de actos, documentos y expedientes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA Y CONVENIOS

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa del CACV se configura en la Ley 10/2018 de creación y desarrolla en el Decreto 121/2022, de 16 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9432, de 21.09.2023) articulándose en las siguientes áreas:

- **La Secretaría General**

A la persona titular de la Secretaría General le corresponde, además de levantar acta de las reuniones del CACV, certificar sus acuerdos y asesorar a la presidencia y al Consell en derecho, la organización y dirección de los servicios generales, así como el asesoramiento en materias de contenido jurídico, técnico y presupuestario: ejerce, además de las funciones que le corresponden, la secretaría de los plenos del CACV, con voz, pero sin voto. La persona titular de la Secretaría General no es consejera y ostenta la condición de funcionaria de carrera de la Generalitat Valenciana.

La Secretaría General se estructura en el Servicio Personal, Contratación y Asuntos Generales y el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, que ejercen principalmente las siguientes funciones:

Servicio de Personal, Contratación y Asuntos Generales

- Contratación administrativa
- Recursos humanos
- Instalaciones y equipamientos

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

- Materia económica y presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias
- Gestión presupuestaria de los ingresos y gastos
- Gestión de la tesorería

- **Área de Contenidos, Estudios e Investigación.**

Se encarga del análisis y seguimiento de los programas y servicios en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual, en particular, de la elaboración del informe de situación y perspectivas del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana, así como de los estudios e informes que sean competencia del CACV en esta materia. De esta área depende la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA).

• **Área de Régimen Jurídico.**

Asesora en derecho a todos los órganos del CACV, sin perjuicio de las funciones de asesoramiento que le corresponden a la Abogacía de la Generalitat.

El Área de Régimen Jurídico se estructura en el Servicio de Régimen Jurídico y el Servicio de Registro de Prestadores.

Servicio de Régimen Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos jurídicos - Información pública - Transparencia - Protección de datos - Procedimientos sancionadores - Asesoramiento jurídico en las mesas de contratación
Servicio de Registro de Prestadores	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual. - Títulos habilitantes que correspondan a los prestadores públicos de ámbito local y autonómico del servicio de comunicación audiovisual. - Gestión del registro autonómico de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

La estructura administrativa del CACV es la siguiente:



CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley de creación, el régimen de contratación del CACV se ajustará a las previsiones de la legislación de contratos, correspondiendo a la persona titular de la presidencia la condición de órgano de contratación de la misma.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado procedimientos de contratación centralizada dependientes de la Central de Compras de la Generalitat, a través de los siguientes contratos derivados:

- Contrato basado en el Acuerdo Marco 1/22CC, servicios postales y paquetería, suscrito en fecha 12 de enero de 2023.
- Contrato basado en el Acuerdo Marco 2/20CC, servicio de agencia de viajes, suscrito en fecha 26 de mayo de 2023.
- Contrato específico basado en el Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC/2-21CC, para la contratación de equipos informáticos, suscrito en fecha 5 de diciembre de 2023.
- Contrato específico basado en el Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC/2-21CC, para la contratación de licencias de software de base y de infraestructuras, suscrito en fecha 2 de enero de 2024.

Además, la actividad contractual del CACV durante 2023 se expone resumidamente en la siguiente tabla:

Tipo contrato	Procedimiento adjudicación	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado (IVA excluido)
Servicios	Menor	20	95.993,32
	Adquisición centralizada	2	55.000,00
Suministros	Menor	18	36.368,06
	Adquisición centralizada	1	5.356,93
Mixtos: Servicios – suministros	Menor	1	3.352,80
Privado		1	1.800,00
Total		43	197.871,11

RECURSOS HUMANOS

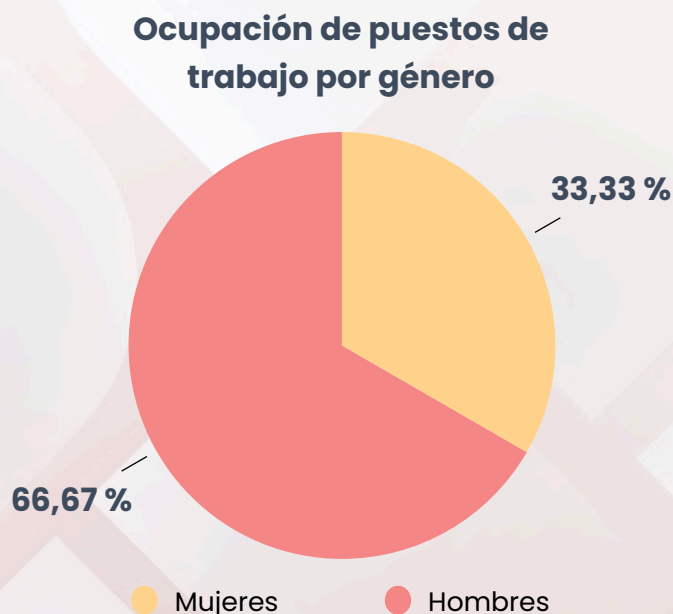
La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del CACV se aprobó mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la consellera de Justicia, Interior, y Administración Pública, por la que se adapta la clasificación de los puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat a la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia y de las consellerías de la Administración de la Generalitat, así como de los organismos y entidades cuyos puestos de trabajo y personal son gestionados por la consellería competente en materia de función pública.

En 2023 se actualizó esta RPT mediante la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la consellera de Justicia, Interior, y Administración Pública, por la que se actualizan las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia y de las consellerías de la Administración de la Generalitat, así como de los organismos y entidades cuyos puestos de trabajo y personal son gestionados por la consellería competente en materia de función pública, publicadas mediante Resolución de 19 de abril de 2023 (DOGV núm. 9580, de 21.04.23), y de corrección de errores de la misma (DOGV núm. 9609, de 2.06.2023).

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado y resuelto los correspondientes expedientes para la provisión de 6 puestos de trabajo mediante comisión de servicios y 4 puestos a través del sistema de libre designación.

Además, mediante Resolución de 19 de septiembre de 2023, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, se adscribieron al CACV seis puestos de trabajo que anteriormente estaban adscritos a la gestión del espacio radioeléctrico en la dirección general de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

A continuación, se muestra gráficamente y en términos porcentuales la ocupación por género de los puestos de trabajo del CACV a 31 de diciembre de 2023.



GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

El presupuesto de gastos del CACV se aprobó mediante la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 (DOGV núm. 9502, de 31.12.2022), siendo su desglose por capítulos el siguiente:

Capítulo	Importe (€)
CAPÍTULO I	1.250.000
CAPÍTULO II	660.000
CAPÍTULO III	1.500
CAPÍTULO IV	205.000
CAPÍTULO VI	250.000
TOTAL	2.366.500

Por su parte, el presupuesto de ingresos del CACV recoge la financiación prevista por parte de la Generalitat que presenta el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo	Importe (€)
CAPÍTULO IV	2.116.500
CAPÍTULO VI	250.000
TOTAL	2.366.500

El presupuesto del CACV puede ser consultado en la página web en el apartado "[Presupuestos](#)" del portal de Transparencia.

La ejecución del presupuesto de gastos del CACV en el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Capítulo	Denominación de los capítulos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Porcentaje de ejecución
1	Gastos de personal	1.250.000,00	662.422,42	662.422,42	53,00 %
2	Gastos corrientes en bienes	660.000,00	285.442,45	285.442,45	43,25 %
3	Gastos financieros	1.500,00			0,00 %
4	Transferencias corrientes	205.000,00	129.707,55	129.707,55	63,27 %
6	Inversiones reales	250.000,00	675,00	675,00	0,27 %
Total		2.366.500,00	1.078.247,42	1.078.247,42	45,57 %

Cabe señalar que el porcentaje de ejecución es debido a que a lo largo de 2023 se ha ido incorporando progresivamente personal al CACV, pero no se han provisionado todos los puestos contemplados en la RPT. Asimismo, la sede institucional del CACV se adscribió a finales de 2023, en concreto, mediante resolución de 23 de octubre de 2023, correspondiéndole asumir a partir de 2024 los gastos derivados de su utilización (suministro de luz, agua, impuestos...). También se ha de tener en cuenta que las cátedras impulsadas por el CACV se constituyeron a partir de noviembre de 2023.

CONVENIOS

Durante 2023, el CACV ha suscrito los siguientes convenios y acuerdos de cooperación:

- Convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universitat de València-Estudi General, la Universitat Politècnica de València, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la creación de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual.
- Convenio marco entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la Universidad CEU-Cardenal Herrera y la Universidad Internacional Valenciana, para la creación de la Cátedra de Cultura Audiovisual
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad de Alicante, para la realización de las actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Jaume I de Castelló para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat Politècnica de València para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universitat de València-Estudi General para la realización de actividades de la Cátedra de Análisis y Prospectiva del Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad CEU-Cardenal Herrera para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2023.
- Acuerdo de cooperación entre el Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana y la Universidad Internacional Valenciana para la realización de actividades de la Cátedra de Cultura Audiovisual durante el ejercicio 2023.